



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL. LEY N° 2.624
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Objeto:

Verificación de cumplimiento de misiones y funciones de la SGO Laboratorio de investigación y monitoreo de la DGHYSA

Período auditado:

07/07/2021 al
30/09/2021

Normativa relevante:

Resolución N° 368-AGC/20

Equipo auditor:

AUDITOR INTERNO

Dr. (CP)
BERTOLINO,
Leonardo

**SUBGERENTE
OPERATIVO
SOPORTE DE
AUDITORÍA.**

Lic. FILARDI, Oscar
Gustavo.

**AUDITORES
AUXILIARES**

Tec. PORCELANA,
Giannina

Lic. CANTARELLI,
Manuela

Srta. JORGE,
Florencia

Sr. CORDOBA, Lucas

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°006/22

**F/N Agencia Gubernamental de Control. Ley N° 2.624
Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria**

Alcance:

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo entre los días 10 de mayo y 15 de junio del corriente año. El proceso de compulsas y análisis de la información objeto de esta auditoría, se desarrolló en labor de “teletrabajo” en los domicilios particulares del equipo de trabajo designado a tal fin y “presencialmente”, bajo la coordinación del Subgerente Operativo Soporte de Auditoría y la dirección del Auditor Interno.

Respecto de la verificación y análisis de la actividad desarrollada referida al cumplimiento de las misiones y funciones de la Subgerencia Operativa objeto de esta tarea de auditoría, el período auditado comprende el tercer trimestre del 2021, (01/07/2021 al 30/09/2021).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Observación:

Durante el período bajo análisis, esta Unidad de Auditoría Interna constató que determinadas misiones y funciones establecidas en la Resolución 368/AGC/20, no se desarrollan en el área auditada, a saber: a) Monitorear y fiscalizar laboratorios de análisis bromatológicos y controles de calidad. b) Denunciar las violaciones de clausura y labrar actas pertinentes cuando corresponda. c) Comunicar órdenes de trabajo a los inspectores. d) Ordenar y supervisar el secuestro de mercadería y otros elementos durante un procedimiento inspectivo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

SR. GODOY, Lucas

Conclusiones y principales recomendaciones:

Luego de la tarea de auditoría llevada a cabo por el equipo de trabajo, y una vez analizados los tratamientos de las muestras, sus registraciones y sus posteriores derivaciones, esta Unidad de Auditoría Interna determinó que tan sensible tarea fue desarrollada de acuerdo a la normativa vigente. No obstante ello resulta conveniente se lleven a cabo las recomendaciones enunciadas en este informe. Todo esto redundará en la transparencia necesaria que al área le compete.